

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 017 - 2025 - EPS SEDALORETO S.A - GG

Iquitos, 15 de enero del 2025.

VISTO:

El Informe N° 005-2025-EPS SEDALORETO S.A. GG-GDP, de fecha 14 de enero del 2025, de la Gerencia de Desarrollo; el Oficio N° 016 -2025-EPS SEDALORETO S.A. OZR, de fecha 14 de enero 2025; de la Oficina Zonal de Requena; el Informe N° 005-2025-EPS SEDALORETO S.A.GG-GZY, de fecha 06 de enero de 2025, de la Gerencia Zonal de Yurimaguas; el Memorándum N° 014-2025-EPS SEDALORETO S.A. GC, de fecha 9 de enero de 2025, de la Gerencia Comercial; y, el proveído N° 197 EPS SEDALORETO S.A. la Gerencia General da atención al requerimiento correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N°262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, que aprueba del sistema nacional de Presupuesto Público; y la ley N° 32185 que aprueba el presupuesto del sector público para el año Fiscal 2025, establecida en el marco normativo general para el proceso presupuestario;

Que, la Resolución de Gerencia General N° 278-2024-EPS SEDALORETO S.A. GG, de fecha 15 de diciembre de 2024; aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la EPS SEDALORETO S.A. correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Que, para una adecuada y fluida atención a los clientes del servicio, es necesario contar con un "**Fondo Fijo Rotatorio**" permanente para el manejo de los cajeros de las distintas áreas de cobranzas de recibos de pensiones de agua y alcantarillado de la EPS SEDALORETO S.A.; a fin de que cuenten con monedas metálicas fraccionaria en cantidad suficiente, sujeto a los sistemas de control adecuados para su custodia y supervisión;

Que, mediante Oficio N° 016 -2025-EPS SEDALORETO S.A. OZR, de fecha 14 de enero 2025 la Oficina Zonal de Requena, solicita la continuidad de la trabajadora responsable del manejo del fondo rotatorio que fue designada en el año 2024: Clarita Thalía Tamani Manihuari, teniendo en cuenta la experiencia y cumplimiento desempeñado;

Que, con Informe N° 005-2025-EPS SEDALORETO S.A.GG-GZY de fecha 06 de enero de 2025, la Gerencia Zonal de Yurimaguas, solicita la designación del responsable para el manejo del Fondo Rotatorio: CPC. Iris Mendoza Tapullima;

Que, visto Memorándum N° 014-2025-EPS SEDALORETO S.A. GC, de fecha 9 de enero de 2025, la Gerencia Comercial, solicita la continuidad como responsable para el manejo del Fondo Rotatorio del cajero central al trabajador Julio Fernando Cubas García;

Que, mediante Informe N° 005-2025-EPS SEDALORETO S.A. GG-GDP, de fecha 14 de enero del 2025, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto solicita la emisión del acto resolutorio de la designación de los responsables, así como los montos del fondo fijo rotatorio para el manejo de cambios (monedas) de los cajeros de la Gerencia Comercial Iquitos, Gerencia Zonal Yurimaguas y Oficina Zonal de Requena, con la finalidad de brindar facilidades de atención en la cobranza de nuestros recibos por consumo de agua potable, alcantarillado y servicios colaterales.



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 017 - 2025 - EPS SEDALORETO S.A - GG

Que, mediante proveído N° 197 EPS SEDALORETO S.A. la Gerencia General da atención al requerimiento disponiendo la emisión del acto resolutorio de designación;

Estando a lo Acordado, con la visación de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto; Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y, con las atribuciones conferidas al Despacho por el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los responsables, así como los montos, del “Fondo Fijo Rotatorio” para manejo de cambios (monedas) de los cajeros de la Gerencia Comercial Iquitos, la Gerencia Zonal de Yurimaguas, y la Oficina Zonal de Requena de la EPS SEDALORETO S.A. para el desarrollo de las actividades de cobranzas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de brindar facilidades de atención de cambio de monedas al público usuario, de acuerdo al siguiente detalle:

SEDE	IMPORTE	N° CAJEROS	RESPONSABLES
Iquitos	1,600.00	08	Julio Fernando Cubas García
Yurimaguas	400.00	02	Iris Mendoza Tapullima
Requena	200.00	01	Clara Thalía Tamani Manihuari



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los responsables designados deben cumplir bajo responsabilidad funcional el estricto cumplimiento emanado en la presente resolución



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información Comunicaciones que, proceda a publicar la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. www.sedaloreto.com.pe.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Comercial, Gerencia Zonal de Yurimaguas y a la Oficina Zonal de Requena, y demás instancias competentes interesadas bajo responsabilidad.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

x
CPC. Román Ceballos Pacheco
Gerente General
EPS SEDALORETO S.A.